



SERVICIO REGIONAL DE SALUD  
**METROPOLITANO**

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante

Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar

RNC 4-3006345-2

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT**

**“Año de la innovación y la Competitividad”**

**Especificaciones Técnicas**

**No. CECANOT-**

**Compra de Mesa Quirúrgica**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

**09 de septiembre del 2019**



## 1. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones técnicas para participar en el Procedimiento de **Compra por Comparación de precios**, con Referencia No. **CECANO-**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **Compra de Mesa Quirúrgica**.

### 1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en el referido idioma, y de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial, debidamente autorizado.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE MESA QUIRURGICA

<b>Especificaciones Técnicas para Mesa Quirúrgica</b>
• Especializada para Cirugía Neuro, oftalmológica y cardiovascular.
• Electro-Hidráulica
• Sección de cabeza de doble articulación con movimiento de 90° o más hacia arriba y hacia abajo.
• Capacidad para trabajar normal e invertida.
• Capacidad de peso 360kg o más (En todas las articulaciones).
• Fácil acceso y buena cobertura del brazo en C.
• Túnel para Cassette de rayos X integrado.
• Elevador de Riñón.
• Sistema de control auxiliar manual y sistema de control remoto.
• Autodiagnóstico con código de error.
• Sistema de nivelación con corrección de 4mm o más de irregularidad del piso.
• FDA
• Rangos de movimientos:
○ Desplazamiento longitudinal: 30cm o más
○ Flex: 25° o más cada lado.
○ Réflex 100° o más
○ Sección de Cabeza: 90° hacia arriba y 90° hacia abajo



<ul style="list-style-type: none"><li>○ Sección de piernas: 90° hacia afuera, 30° hacia arriba y 90° hacia abajo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Sección de espalda: 80° hacia arriba y 50° hacia abajo</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Trendelenburg: 30° hacia arriba y 30° hacia abajo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Altura ajustable que cubra desde 68cm hasta 112cm.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Compatible con Soporte de Cabeza DORO®, Ref. pmi 30001-00.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Representación técnica en el país con certificación del fabricante (Piezas y servicios).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Entrega Inmediata.</li></ul>

Obligatoriamente deben cumplir con lo solicitado, presentación, calidad y entrega.

Los Oferentes interesados deben Hacer sus Citas con el Perito Asignado, el técnico en Biomedicina **Manuel A. Demorizi**, para realizar sus levantamientos de informaciones necesarias, y de esta forma poder Elaborar sus ofertas.

Enviar sus Solicitudes para citas al correo: [activofijo@cecanot.com.do](mailto:activofijo@cecanot.com.do) o llamar al **829-471-6904**

### **3. EQUIPAMIENTO:**

- ❖ El proveedor adjudicado para la compra de, debe proporcionar el equipo para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones, los cuales deberán ser en su totalidad equipos nuevos y certificados por el fabricante, listos para su puesta en marcha, ser de última tecnología y vanguardia, y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen dígame EE. UU O Europa.

### **Forma de Pago**

Un Avance de un 20% del valor total del contrato según lo establecido en el artículo 108, de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12, el 80% restante será dividido en dos pagos, uno por mes.



#### 4. Procedimiento de Selección.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en etapa única.

#### 5. Responsable del procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones, la unidad de compras del CECANOT fungirá como la unidad operativa de compras.

#### 6. CAPACIDAD PARA OFERTAR

##### De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **fichas técnicas**, tendrá derecho a participar en el presente proceso de compra por comparación de precio Restringida, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06

Además, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 1, del registro 490-07, de aplicación para la Ley 340-06, se requieren las siguientes condiciones para participar en dicha licitación:

##### A) Para personas jurídicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
- 3) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 4) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados
- 5) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados.
- 6) Certificado de registro sanitario.



## **B) Para personas físicas**

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 3) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificado de registro sanitario.

## **7. GARANTÍAS**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## **8. Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **9. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS**

Los interesados podrán solicitar al CECANOT aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

**Dirección de correo electrónico:** [compras@cecanot.com.do](mailto:compras@cecanot.com.do)



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Centro Cardio Neuro Oftalmológico y Trasplante – CECANOT**

Referencia: **CECANOT -**

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Teléfonos: (809) 681-0080 Ext. 230, 504,233

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## **10. Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

## **11. Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.



SERVICIO REGIONAL DE SALUD  
**METROPOLITANO**

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante

Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar

RNC 4-3006345-2

“Año de la Innovación y la Competitividad”



## 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B” Y ENTREGA DE MUESTRAS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT**

**Referencia: CECANOT –**

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Fax: **809-681-5580** Teléfono: **809-681-0080 ext-230,233,504**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

### Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos 02** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos debidamente identificadas, Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en Un **(1) Original** y Tres **(2) fotocopias** simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.



SERVICIO REGIONAL DE SALUD  
**METROPOLITANO**

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante

Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar

RNC 4-3006345-2

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**



El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**

**REFERENCIA: CECANOT-**

### **13. Documentación Para Presentar**

- 1) Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)
- 2) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Sanitario, emitido por el Ministerio de Salud Pública (MSP)
- 6) Todos los documentos que sustentan la idoneidad, capacidad y solvencia de la oferta técnica



SERVICIO REGIONAL DE SALUD  
**METROPOLITANO**

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante  
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar  
RNC 4-3006345-2



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

### **A) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total de la oferta.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- **CECANOT**  
**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: CECANOT –**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.



SERVICIO REGIONAL DE SALUD  
**METROPOLITANO**

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante  
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar  
RNC 4-3006345-2



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

#### **14.. Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

**Las propuestas deben ser entregadas en la Unidad de Compras, 4to piso del CECANOT, de lunes a viernes de 8:00 A.M hasta las 3:00 P.M**

**Nota Importante:** los artículos que tengan defecto de fabricación serán devueltos al proveedor para ser cambiados.

## **15. CONTRATO**

### **Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

## **16. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será desde la emisión de la adjudicación, hasta la liquidación del contrato con un plazo de **un Año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.



## **Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

## **17. Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- Si el Proveedor no entrega en el plazo establecido.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado, hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.



## 18. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## 19. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

## 20. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.